



INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Vigilante Nocturno para el Parque Arqueológico Copán

Entidad contratante Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH).	Lugar de Trabajo Oficina Regional de Occidente del IHAH en el Parque Arqueológico Copán, Municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán.
Objetivo del cargo	Realizar labores de vigilancia para proteger y dar seguridad a los bienes existentes en el sitio, a los visitantes y el personal que labora en el mismo.
Funciones	<ol style="list-style-type: none">1. Cuidar, dar seguridad y protección a los Bienes Culturales existentes en el sitio realizando la vigilancia en el horario establecido por el jefe Inmediato, cuidando que los bienes, la flora y la fauna no sea dañada por los visitantes y otras personas que visiten el sitio, reportando o informando de inmediato cualquier daño, pérdida o robo detectado, elaborando informes, llevando registro de su asistencia, reportando a las autoridades en caso que requiera su presencia, etc.2. Realizar rondas de vigilancia en el lugar donde se le asigne.3. Brindar seguridad a los empleados de los sitios de trabajo.4. Registro diario de todos los eventos cotidianos en el libro de novedades.5. Otras actividades afines asignadas por su jefe inmediato.
Requerimientos del cargo	<ol style="list-style-type: none">1. Nombre del cargo Vigilante Nocturno, de Sitio Patrimonial Copán Ruinas2. Nivel Académico



	<p>Primaria completa de preferencia con estudios de ciclo común o diversificado</p> <p>3. Conocimientos exigidos De preferencia tener baja militar, contar con conocimientos en el manejo de armas de fuego tipo revolver o escopeta.</p> <p>4. Experiencia requerida Preferiblemente 1 año mínimo</p> <p>5. Habilidades Habilidad para entender y seguir instrucciones orales y escritas, para recordar.</p> <p>6. Iniciativa y Criterio El cargo requiere poseer don de mando para imponer respeto.</p> <p>7. Responsabilidades Por la seguridad de bienes bajo su custodia, por la seguridad de personas que visitan y laboran en el Sitio, por equipo asignado.</p> <p>8. Periodo de prueba Contrato de Dos (2) meses calendario como periodo de prueba</p> <p>9. Entorno de trabajo El trabajo es realizado en horario nocturno, exige laborar en días feriados y fines de semana, puede sufrir accidentes por robos.</p> <p>10. Sexo y edad Masculino, edad comprendida entre los 23 y 35 años.</p>
Habilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Paciencia, empatía y proactividad 2. Comunicativo(a) 3. Tolerante al trabajo bajo presión y flexibilidad laboral 4. Capacidad de seguimiento a múltiples tareas y funciones 5. Habilidad de comunicación oral y escrita 6. Ordenado(a) y sistemático(a) 7. Capacidad de seguir indicaciones y adecuaciones en el proceso 8. Buenas relaciones interpersonales. 9. Habilidad para escribir reportes de turno
Duración	Permanencia (Contrato de dos (2) meses por periodo de prueba)
Salario	Lps. 13,327.00 (Trece mil trescientos veintisiete Lempiras Exactos)



Forma de presentación de las postulaciones	<p>Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los candidatos deberán llenar la solicitud de empleo acompañada de la documentación siguiente:<ol style="list-style-type: none">a) Solicitud de empleo (se entregará en la oficina de la Regional de Occidente) acompañada de constancias de trabajo y referencias personales.b) Fotocopia de Identidad, RTN.c) Curriculum Vitae actualizado, acompañando copias de documentos que acrediten su formación académica.2. De preferencia presentar tres (3) Cartas de referencias laborales firmadas por los contratantes o jefes inmediatos de trabajos anteriores.
Presentación de los documentos	<p>Los documentos serán recibidos en la oficina regional del sitio Maya de Copán del 4 al 8 de septiembre del 2023, de 8 a 4 de la tarde o al correo sitiomayacopan1980@gmail.com</p> <p>Se notifica además que no recibirán currículos de candidatos que tengan parientes laborando en el Instituto, lo cual está establecido en el Reglamento Interno del IHAH y Manual de Administración de Recursos Humanos, mismos que indican que: No se procederá a la contratación de parientes con empleados, funcionarios, ejecutivos y miembros del Consejo Directivo, ascendientes, descendientes, cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.</p> <p>Referente a las hojas de vida presentadas, se comunica que si hubieren faltantes en los documentos requeridos, estas no serán recibidas, por lo que se instruye a presentar toda la documentación requerida.</p>